



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 811 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 19218/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti solicita la promoción interina del agente Mariano Fernando Caputo al cargo de Relator, en la Secretaría a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 198/2014 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Relator en la precitada Secretaría General, en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Natalia Inés Sukiennik, conforme auto de RRLL.

Que conforme surge del mencionado Dictamen el agente Caputo actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en la mencionada Secretaría General, cargo en el que se encuentra confirmado, conforme Res. CM N° 1079/11.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 19/09-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Mariano Fernando Caputo, Legajo N° 934, al cargo de Relator, en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Natalia Inés Sukiennik, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 811 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires